



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DPTO. DE VIVIENDA Y PROYECTOS EN LA COMUNIDAD
CCB JPM.EIV.FLA.bgg.mg



MAT.: Modifica cláusula de financiamiento del convenio suscrito que indica.

DECRETO SECCIÓN 1ª Nº 2360

LAS CONDES, 15 JUL 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ª Nº1317 de fecha 22 de abril de 2025, que ratifica el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la Junta de Vecinos **C-7 Plaza del Inca**, para la ejecución del proyecto FONDEVE denominado **"Cambio de Pavimento en sector de estacionamiento y reparaciones de filtraciones en sótano de estacionamiento del conjunto residencial Contemporanea IV"**;
- El Convenio de fecha 1 de abril de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la Junta de Vecinos **C-7 Plaza del Inca**;
- La Modificación de Convenio de fecha 16 de junio de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la Junta de Vecinos **C-7 Plaza del Inca**;
- Carta de la empresa contratista **Inmobiliaria Ibérica Ltda** de fecha 6 de junio de 2025, solicitando gestionar modificación de la planificación de financiamiento del proyecto **"Cambio de Pavimento en sector de estacionamiento y reparaciones de filtraciones en sótano de estacionamiento del conjunto residencial Contemporanea IV"**;
- Carta de la Junta de Vecinos **C-7 Plaza del Inca** de fecha 10 de junio de 2025, autorizando modificación en programación financiera firmada por presidenta junta de vecinos Sra. Bernardita Soto, ITO Sr. Cristian Troncoso y representante legal inmobiliaria Ibérica Ltda.;
- Informe Técnico de fecha 7 de julio de 2025, confeccionado por el Departamento de Vivienda y Proyectos en la Comunidad;
- Orden de Ingreso Municipal Nº19238683, de fecha 23 de abril de 2025;
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª. Nº 1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio Nº3593/2024 de fecha 6 de diciembre de 2024, que establece cargo de Administradora Municipal;
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el diario oficial.

CONSIDERANDO:

- La atribución de la Municipalidad de Las Condes para otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.
- Que, en virtud del principio de continuidad del servicio público, se obliga a adoptar las medidas necesarias, entre ellas la facultad y deber de corregir o rectificar errores de copia, de referencia o de cálculos que aparezcan de manifiesto en los actos administrativos sin dilación alguna.
- Y que teniendo presente que la enmienda o rectificación no altera la substanciación regular del procedimiento de otorgamiento de la subvención comprometida y obligada.
- Que, la Municipalidad de Las Condes, mediante el Decreto Sección 1ª Nº4629 de fecha 16 de diciembre 2024, puso en vigencia el Programa Fondos para Inversiones en la Comunidad 2025;

- Que, en virtud del Decreto Sección 1ª N°1621 de fecha 14 de mayo de 2025, se incrementó el Programa Fondos para Inversiones en la Comunidad 2025;
- Y que, el referido programa estableció la imputación aplicable al gasto que demande la ejecución de los Fondos para Inversiones en la Comunidad 2025.

DECRETO:

1. **RATIFÍCASE**, en todas y cada una de sus partes la Modificación del Convenio de fecha **16 de junio de 2025**, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la Junta de Vecinos **C-7 Plaza del Inca RUT N° 72.532.400-6**, para la ejecución del proyecto FONDEVE denominado **“Cambio de Pavimento en sector de estacionamiento y reparaciones de filtraciones en sótano de estacionamiento del conjunto residencial Contemporaria IV”**, mediante el cual las partes vienen a modificar la cláusula segunda y cuarta, quedando en consecuencia, como se expone:

“SEGUNDO: FINANCIAMIENTO

El proyecto se financiará con un aporte municipal ascendente a la suma de **\$246.134.480.-** (Doscientos cuarenta y seis millones ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos) y un aporte de la comunidad que asciende a la suma de **\$110.582.157.-** (Ciento diez millones quinientos ochenta y dos mil ciento cincuenta y siete pesos) que corresponde al 31% del total de proyecto y que deberá ser depositado en la Tesorería Municipal de Las Condes, ubicada en Av. Apoquindo N° 3400 de acuerdo a lo siguiente:

Una cuota de **\$110.582.157.-**, que se depositará hasta el día 22 de abril de 2025.

El costo total del proyecto es de **\$356.716.637.-** (Trescientos cincuenta y seis millones setecientos dieciséis mil seiscientos treinta y siete pesos), IVA incluido, que será administrado por la Municipalidad de Las Condes, la que pagará el dinero al contratista que ejecute el proyecto, de acuerdo a los requerimientos y avances que se estipulen en el respectivo contrato que se suscriba entre la Junta de Vecinos y el contratista.

Las obras contratadas no podrán iniciarse sin que la junta de vecinos hubiese efectuado el depósito del aporte correspondiente en Tesorería Municipal.

Financiamiento:

AÑO	ESTADOS DE PAGO	VALOR ESTADOS DE PAGO \$	% AVANCE	% ACUMULADO
2025	1	35.671.664	10	10
2025	2	53.507.496	15	25
2025	3	71.343.327	20	45
2025	4	89.179.159	25	70
2025	5	71.343.327	20	90
2025	6	35.671.664	10	100
	TOTAL	356.716.637	100	100

Todo lo anterior de acuerdo con el mandato que la Junta de Vecinos otorgará a la Municipalidad para tal efecto.

Las diferencias que se produzcan por cualquier causa entre el monto total de los aportes

y el precio de las obras serán de cargo de la Junta de Vecinos, por lo que será la única responsable ante el contratista del pago de estas.

CUARTA: VIGENCIA

El presente convenio regirá desde el 1 de abril de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, ambas fechas inclusive”

2. **MODIFÍCASE**, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1317, de fecha 22 de abril de 2025, que ratifica el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la Junta de Vecinos **C-7 Plaza del Inca**, para la ejecución del proyecto FONDEVE denominado “**Cambio de Pavimento en sector de estacionamiento y reparaciones de filtraciones en sótano de estacionamiento del conjunto residencial Contemporaria IV**”, en el sentido de reemplazar el numeral 6, quedando en consecuencia en el siguiente tenor:

6) El periodo de vigencia del Convenio será desde el 1 de abril de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, ambas fechas inclusive.

3. Se deja constancia que en todo lo no modificado, permanece vigente lo establecido en el Decreto Sección 1ª N°1317, de fecha 22 de abril de 2025.
4. El presente Decreto será notificado a la Junta de Vecinos **C-7 Plaza del Inca** RUT N°72.532.400-6, por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por éste en su postulación.
5. La Secretaría Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.registros19862.cl y, en el Portal de Transparencia Activa, conforme lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, el artículo 7º letra g) de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Contraloría Municipal
- Departamento Finanzas
- Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos
- Dirección de Obras
- DECOM: Departamento de Vivienda y Proyectos en la Comunidad
- Programa Fondeve
- Tesorería Municipal
- Junta de Vecinos Plaza del Inca
- OFPA: _____

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DPTO. PROYECTOS DE INVERSIONES EN LA COMUNIDAD
EFV.BGG.MGT

MODIFICACION DE CONVENIO

En Las Condes, a 16 de junio de 2025, entre la Municipalidad de Las Condes, por la cual comparece su Administradora Municipal, Doña Najel Irene Klein Moya, [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con facultades suficientes para suscribir este instrumento por la Municipalidad de Las Condes, con domicilio en Av. Apoquindo N°3400, comuna de Las Condes, en adelante la Municipalidad y la Junta de Vecinos "C-7 Plaza del Inca", RUT N°72.532.400-6, representada por su presidenta doña Teresa Bernardita Soto Zubicueta, [REDACTED], Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

A través del presente instrumento las partes vienen a modificar el Convenio de fecha 1 de abril de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1317 de fecha 22 de abril de 2025, suscrito entre la Junta de Vecinos C-7 Plaza del Inca y la Municipalidad de Las Condes mediante el cual las partes vienen a modificar la cláusula segunda y cuarta, quedando en consecuencia, en el siguiente sentido:

"SEGUNDO: FINANCIAMIENTO

El proyecto se financiará con un aporte municipal ascendente a la suma de \$246.134.480.- (Doscientos cuarenta y seis millones ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos) y un aporte de la comunidad que asciende a la suma de \$110.582.157.- (Ciento diez millones quinientos ochenta y dos mil ciento cincuenta y siete pesos) que corresponde al 31% del total de proyecto y que deberá ser depositado en la Tesorería Municipal de Las Condes, ubicada en Av. Apoquindo N° 3400 de acuerdo a lo siguiente:

Una cuota de \$110.582.157.-, que se depositará hasta el día 22 de abril de 2025.

El costo total del proyecto es de \$356.716.637.- (Trescientos cincuenta y seis millones setecientos dieciséis mil seiscientos treinta y siete pesos), IVA incluido, que será administrado por la Municipalidad de Las Condes, la que pagará el dinero al contratista que ejecute el proyecto, de acuerdo a los requerimientos y avances que se estipulen en el respectivo contrato que se suscriba entre la Junta de Vecinos y el contratista.

Las obras contratadas no podrán iniciarse sin que la junta de vecinos hubiese efectuado el depósito del aporte correspondiente en Tesorería Municipal.

Financiamiento:

AÑO	ESTADOS DE PAGO	VALOR ESTADOS DE PAGO \$	% AVANCE	% ACUMULADO
2025	1	35.671.664	10	10
2025	2	53.507.496	15	25
2025	3	71.343.327	20	45
2025	4	89.179.159	25	70
2025	5	71.343.327	20	90
2025	6	35.671.664	10	100
	TOTAL	356.716.637	100	100

Todo lo anterior de acuerdo con el mandato que la Junta de Vecinos otorgará a la Municipalidad para tal efecto.

Las diferencias que se produzcan por cualquier causa entre el monto total de los aportes y el precio de las obras serán de cargo de la Junta de Vecinos, por lo que será la única responsable ante el contratista del pago de estas.

CUARTA: VIGENCIA

El presente convenio regirá desde el 1 de abril de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, ambas fechas inclusive"

SEGUNDO

En todo lo no modificado se mantiene plenamente vigente al Convenio original celebrado con fecha 1 de abril de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1317 de fecha 22 de abril de 2025.

TERCERO

La presente Modificación de Convenio se suscribe en siete ejemplares y deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

CUARTO

La personería de Doña Najel Irene Klein Moya, para suscribir este instrumento consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 del 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal y Decreto Alcaldicio N°3593/2024 de fecha 6 de diciembre de 2024, que establece cargo de Administradora Municipal, y lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el diario oficial de día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley. 18.695.

La representación de doña Teresa Bernardita Soto Zubicueta, para suscribir el presente convenio, consta en Certificado extendido por el Sr. Secretario Municipal, de la Municipalidad de las Condes.

**NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**



**TERESA BERNARDITA SOTO ZUBICUETA
PRESIDENTA JUNTA DE VECINOS
"C-7 PLAZA DEL INCA"**

06 de Junio de 2025

Sra. Bernardita Soto

Presidenta Junta de Vecinos C7 Plaza del Inca

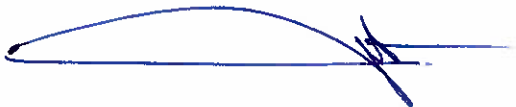
El motivo de la presente carta es la solicitud de modificación de la planificación de los estados pago correspondientes al proyecto **"CAMBIO DE PAVIMENTO EN SECTOR DE ESTACIONAMIENTO Y REPARACIONES DE FILTRACIONES EN SÓTANO DE ESTACIONAMIENTO DEL CONJUNTO RESIDENCIAL CONTEMPORA"**, aprobado por el decreto alcaldicio nº1317 del 22 de Abril de 2025.

Esta solicitud dice relación a que esta programación de pagos estaba contemplada para un comienzo de las obras en el mes de Febrero de 2025, como es sabido, por diversos motivos esto no se pudo llevar a cabo en el mes indicado sino que se dará comienzo a las obras en el presente invierno de con la consiguiente dificultad que se hace ejecutar una obra de estas características con lluvia y heladas, es que se solicitan estados de pago mas parcializados para poder sobrellevar eventuales detenciones de la obra por temas climáticos y con la no menor posibilidad de que esta se alargue en su plazo a través de la solicitud de la prórroga establecida en la bases administrativas.

Adjunta a esta carta encontrara la nueva programación de pagos propuesta.

Esperamos que esta solicitud pueda tener una acogida favorable

Atte,



Rodrigo Garrido Cood
Representante Legal
Inmobiliaria Ibérica Ltda